Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

HISPANIARUM REX. CAROLUS. IV. D. G.

que en ella se expresan, con lo demas que contiene: y hav.do hoido y entendido este Ayuntam.to todos sus Capitulos, y hecho sobre ellos las reflexiones que merece la Importancia de su objeto pral., y de sus Incidencias lo primero que se ofrece a la vista es que en la Caja pral. de la Plaza de Cartagena se comprende esta v.a y Impart.do como los demas Pueblos del Reino de Murcia: que a imitacion de la Junta establecida ya en aquella Capital segun el oficio Circular que con fha treinta de Julio pas.do ha com.do el Ex.mo S.or D.n Juan Mig.l de Vives Presid.te de ella, como Gov.or de aquella Plaza, deve establecerse en esta Capital del Partido otra Junta con subordinac.on a la pral.: que combinados todos los Capitulos de la R.l Cedula, que tratan de este establecim.to deve componerse esta Junta de su Sria. el S.or Gov.or en calidad de presid.te, del Rev.do Parroco, o su teniente por hallarse aquel gravem.te